



RESOLUCION R-Nº 0134-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2024

Expte. Nº 17.205/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 58.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por los gastos de servicio de catering y pago de honorarios por el trabajo de interpretación de lengua de señas para el desarrollo del *Panel para compartir experiencias con egresados-tesistas, cuyas investigaciones estuvieron versadas en discapacidad y accesibilidad en la Universidad*, organizada por la mencionada comisión y realizada el día 1 de diciembre de 2022, declarada de Interés Académico mediante Resolución R.Nº 1797-2022.

QUE el Dr. DOMÍNGUEZ adjunta a fs. 9 y 10 las Facturas de los gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº5191/2022 (fs. 14) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

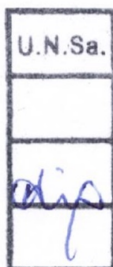
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 58.800,00), correspondiente al pago de servicio de catering e interpretación de lengua de señas para el desarrollo del *Panel para compartir experiencias con egresados-tesistas, cuyas investigaciones estuvieron versadas en discapacidad y accesibilidad en la Universidad*, realizada el día 1 de diciembre de 2022, y declarada de Interés Académico mediante Resolución R.Nº 1797-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 28.800,00
- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 30.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA